



ORD. N° 1208

ANT.: 1. Resolución N° 839, de 22 de agosto de 2023, de la Cámara de Diputados y Diputdas.

2. Oficio Ord. (D.J.L.) N° 1662, 13 de septiembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Sobre el seguro ganadero y el programa de apoyo a la contratación de seguros agropecuarios (PACSA).

SANTIAGO, 17 NOV. 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Se ha solicitado mediante el documento signado con el N°1 del antecedente, instruir medidas con el objeto de ampliar, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), el seguro ganadero y el programa de Apoyo a la Contratación de Seguro Agropecuario (PACSA) a los pequeños ganaderos, arrieros y crianceros productores de distintos tipos de ganados. A través del documento de antecedentes N°2, fue remitido a este ministerio por parte del del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Al respecto, es necesario contextualizar indicando que las pólizas suscritas por INDAP son subsidiadas conjuntamente entre INDAP y Agroseguros, siendo esta última institución la que aporta en mayor cuantía el subsidio de las pólizas, representando cerca del 60% del valor de la prima neta.

Actualmente, INDAP cuenta con la cobertura del seguro ganadero para productores de bovinos y ovinos, que cubre todo riesgo de muerte animal, estos seguros están disponibles para todos los usuarios. Para suscribir una de estas pólizas, se debe cumplir con los siguientes requisitos: i) Informar y asegurar la totalidad de animales de su predio; ii) Identificar rol del SII del predio; iii) Identificación de cada animal, mediante la instalación de un dispositivo de identificación animal oficial (DIIOS), éste aplica para el caso de animales bovinos, para ovinos se debe identificar mediante un cotral con numeración correlativa; y iv) Registro demostrable de su manejo sanitario y vacunas al día de animales asegurados.

Cabe indicar, que el programa PACSA opera con una lógica de entrega automática del subsidio, sin postulación ni cupos; es decir, para obtener el subsidio solo es necesario suscribir una póliza en cualquier agencia de área de INDAP.

Sobre la solicitud de incorporar nuevas variedades de animales, no es factible por el momento con el actual presupuesto, debido a que esta institución no puede asumir íntegramente el valor del subsidio de la póliza. Asimismo, Agroseguros de acuerdo con una indicación de la Ley de Presupuesto, se encuentra facultado de incorporar nuevos seguros, con la pre aprobación de la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, se debe indicar que la incorporación de nuevas variedades de ganadero debe ir acompañada de un complemento financiero que permita subsidiar la eventual nueva demanda en este contexto, proceso que actualmente debiese ser incorporado en la proyección del programa de presupuesto para el 2024.

Saluda atentamente a usted,




ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Jefa División Jurídica-Legislativa, MINSEGPRES
- Gabinete Ministro
- Director Nacional INDAP
- Oficina de Partes

OFICIO ORDINARIO.: [Folio]

ANT.:

MAT.: Responde Ordinario N° 1662

SANTIAGO, [_Fecha Firmado]

**A : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

**DE : ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA**

Junto con saludar, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) ha revisado los antecedentes expuestos en el Oficio N°1662, que solicita la ampliación del Programa de Apoyo a la Contratación de Seguro Agropecuario (PACSA) a las actividades ganaderas, arrieros y crianceros productores de distintos tipos de ganados.

Es necesario contextualizar indicando que las pólizas suscritas por INDAP son subsidiadas conjuntamente entre INDAP y Agroseguros, siendo esta última institución la que aporta en mayor cuantía el subsidio de las pólizas, representando cerca del 60% del valor de la prima neta. Actualmente INDAP cuenta con la cobertura del seguro ganadero para productores de bovinos y ovinos, que cubre todo riesgo de muerte animal, estos seguros están disponibles para todos los usuarios y usuarias para suscribir una de estas pólizas, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Informar y asegurar la totalidad de animales de su predio.
2. Identificar rol del SII del predio.
3. Identificación de cada animal, mediante la instalación de un dispositivo de identificación animal oficial (DIIOS), éste aplica para el caso de animales bovinos, para ovinos se debe identificar mediante un cotral con numeración correlativa.
4. Registro demostrable de su manejo sanitario y vacunas al día de animales asegurados.

Cabe indicar que el programa PACSA opera con una lógica de entrega automática del subsidio, sin postulación ni cupos, es decir, para obtener el subsidio solo es necesario suscribir una póliza en cualquier agencia de área de INDAP.

Respecto a la solicitud de incorporar nuevas variedades de animales, no es factible por el momento en el actual presupuesto, debido a que esta institución no puede asumir íntegramente el valor del subsidio de la póliza, asimismo, Agroseguros de acuerdo con una indicación en su ley de presupuesto, se encuentra facultado de incorporar nuevos seguros, con la pre aprobación de la Dirección de Presupuestos.

Es sugerente indicar que la incorporación de nuevas variedades de ganadero debe ir acompañada de un complemento financiero que permita subsidiar la eventual nueva demanda en este contexto, proceso que actualmente debiese ser incorporado en la proyección del programa de presupuesto para el 2024.

Saluda atentamente a Ud.,

ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

14 SEP 2023

LINEA 012 LINEA 128872

1662

ORD. (D.J.L.) N° _____

ANT.: Resolución N° 839, de 22 de agosto de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 13 SEP 2023

A : SEÑOR ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, adopte las medidas administrativas y legislativas necesarias con el objeto de ampliar, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, el seguro ganadero y el programa de apoyo a la contratación de seguros agropecuarios (PACSA) a los pequeños ganaderos, arrieros y crianceros y a sus diversos tipos de ganado.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

mum

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Agricultura
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)



VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 839

La Cámara de Diputados, en sesión 67° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los ataques de depredadores como perros asilvestrados, pumas, coyotes y otros animales salvajes al ganado son un problema que afecta a la industria ganadera en diferentes regiones de nuestro país y que estos ataques pueden causar pérdidas económicas significativas para los agricultores, ganaderos, crianceros y arrieros.

Los perros asilvestrados, que son perros domésticos que han vuelto a un estado salvaje, suelen formar grupos y pueden atacar al ganado, especialmente en áreas rurales y son la principal amenaza del ganado. Estos ataques pueden ser problemáticos debido a la cantidad de perros involucrados y a su comportamiento más agresivo que el de los animales salvajes nativos.

Los pumas, también conocidos como leones de montaña, son depredadores solitarios y generalmente evitan el contacto con humanos. Sin embargo, en algunas ocasiones, pueden atacar al ganado si se les presenta la oportunidad. Los ataques de pumas suelen ser menos comunes que los ataques de perros asilvestrados.

Es importante destacar que la incidencia y el impacto de estos ataques varían según la ubicación geográfica y las condiciones locales. Algunas regiones tienen una mayor presencia de ciertos depredadores, como los perros asilvestrados, lo que puede aumentar el riesgo de ataques al ganado.

En el período comprendido entre 2012 y 2019, en el país se realizaron 1.984 denuncias, comprobadas en terreno, de ataques de carnívoros silvestres al ganado doméstico. Los años que registraron mayor número de denuncias fueron 2016 (400), 2015 (382), 2017 (332), 2014 (264) y 2018 (250). Las regiones con mayor número de denuncias de ataques de carnívoros al ganado doméstico fueron: de Los Ríos (573), Araucanía (406),



Aysén (254) y de Los Lagos (282). (Ver Cuadro 1 en anexo)

Respecto a los ataques por agentes causales comprobados en terreno, el perro el carnívoro que más daño genera, depredando 7626 animales, seguidos por el puma con 3813 animales, el visón con 3009 y el zorro con 1565 animales.

Las presas mayoritarias de perros han sido: ganado ovino (4.879 animales), seguido de aves de corral (1.557 animales), ganado caprino (475 animales) y otros (414 animales). (Ver Cuadro 2 en anexo)

En muchos países, se implementan programas de gestión de depredadores con el objetivo de reducir los ataques al ganado. Estas iniciativas suelen involucrar diversas medidas de protección, como cercados y vallas eléctricas para salvaguardar al ganado, el uso de perros guardianes capacitados para disuadir a los depredadores y, en casos extremos, la caza selectiva o el control poblacional de los depredadores para minimizar los ataques.

Lamentablemente, en nuestro país no contamos con el desarrollo de estos programas y la regulación en materia de tenencia responsable de animales domésticos no ha sido eficaz, por lo que no encontramos en la necesidad de brindar apoyo a los pequeños agricultores, ganaderos, crianceros y arrieros, quienes se ven obligados a sufrir las pérdidas de animales debido a los ataques. Además, en caso de poder salvar a los animales, deben asumir los costosos procedimientos veterinarios necesarios.

Por estos motivos, el presente proyecto de resolución propone ampliar el Seguro Ganadero y el Programa de Apoyo a la Contratación de Seguros Agropecuarios (PACSA) a los pequeños ganaderos, arrieros y crianceros y a sus diferentes tipos de ganados. Actualmente, estos programas están diseñados para beneficiar principalmente a la gran industria ganadera y sólo cubren el ganado ovino y bovino bajo ciertos requisitos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministro de Agricultura para que adopte las medidas administrativas y legislativas necesarias con el objeto de ampliar, a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario, el seguro ganadero y el programa de apoyo a la contratación de seguros agropecuarios (PACSA) a los pequeños ganaderos, arrieros y crianceros y a sus diversos tipos de ganado.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Cuadro 1:

Región	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Arica y Parinacota	2	16	14	2	12	6	7	11		70
Tarapacá	3	2	3	3	2	1				14
Antofagasta	1			4	5	4				14
Coquimbo				20	5	10	4	5		44
Valparaíso	1	1	8	12	6	3				31
R.M.		1	3	2	5	2	1	3		17
O'Higgins	1	3	1	2	7	9	4			27
Maule	4	1	4	3	3	4	4	2		25
Bío-Bío	16	22	19	20	12	26	15	6		136
Araucanía	17	28	66	80	36	64	72	43		406
de Los Lagos	20	16	19	56	57	74	22	18		282
de Los Ríos	25	24	81	88	170	89	86	10		573
Aysén	17	13	36	72	58	30	28			254
Magallanes	6	5	10	18	22	10	7	13		91
Total general	113	132	264	382	400	332	250	111		1.984

Cuadro 2:

Región	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Pierre	4.675	475	19	12	23	250	1.557	414		7.626
No Concluyente	1.680	264	22	36	21	37	2.022	58		4.130
Puma	2.417	314	48	19	14	67	517	126		3.813
Vison	21				1	1	2.975	11		3.009
Zorro	405	35		3			1.116	7		1.565
Depredador indeterminado	327	32	3	47	30	8	548	7		1.002
Ursidae							337	9		346
Guina	5						59			64
Guisa							50			50
Chindue							6			6
Tiare							4			4
No se verificó en terreno				4						4
Causa de muerte distinta a depredación por CS				1				1		3
Jote						2				2
Total general	9.734	1.213	92	255	146	366	9.191	627		21.624